



Hoy, en Consejo de Ministros

Aprobada la nueva estructura del Ministerio de Fomento

- **Se crea una Unidad de Emergencias y Coordinación y Gestión de Crisis**
- **Adif, Renfe-Operadora, Aena y los organismos Puertos del Estado y Autoridades Portuarias quedan adscritos al Ministerio a través de su titular**

Madrid, 2 de marzo de 2012 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy la nueva estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, de la que se eliminan dos subdirecciones generales y que completa la decretada el pasado mes de diciembre, que supuso, además, la supresión de dos secretarías de Estado, dos secretarías generales y dos direcciones generales.

De esta manera se continúa con el proceso de racionalización y reducción de las estructuras administrativas de la Administración General del Estado y se potencia la mejora de la eficiencia en la gestión.

En la nueva estructura se reestructuran cuatro subdirecciones generales en la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, de forma que las competencias antes atribuidas a cuatro subdirecciones generales se distribuyen ahora en sólo dos. El Centro de Publicaciones deja de tener nivel de subdirección general y se suprime la subdirección de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos.

Por otra parte, se crean dos nuevas subdirecciones generales: la de Coordinación Ferroviaria y la Unidad de Emergencias y Coordinación y Gestión de Crisis, dependiente esta última del secretario de Estado de



de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, que cambia su denominación para incluir todos los órganos que de ella dependen.

La subdirección general de Comunicación y Coordinación pasa a denominarse subdirección general de Información y Comunicación, dependerá del subsecretario y asumirá las competencias de información y atención al ciudadano.

CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN

Las entidades públicas empresariales Adif, RENFE-Operadora, Aena y los organismos públicos Puertos del Estado y Autoridades Portuarias quedan adscritos al Departamento a través de su titular.

Además, las tres comisiones de investigación de accidentes (aéreos, marítimos y ferroviarios) se adscriben a la subsecretaría y la subdirección general de Relaciones Internacionales pasa a depender de la secretaría de Estado.

La División de Estudios e Integración Medioambiental del Transporte pasa a la secretaría general de Infraestructuras y la División de Prospectiva y Tecnología del Transporte (y con ella, la Comisión para la coordinación del transporte de mercancías peligrosas y la Comisión para la coordinación del transporte de mercancías perecederas) se adscribe ahora a la secretaría general de Transporte.

1% CULTURAL

Las funciones de gestión del 1% cultural derivado de obras públicas, que realizaba la subdirección general de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos, ahora suprimida, se reasignan a la nueva subdirección general de Arquitectura y Edificación. De esta manera, se reúne en una sola subdirección la gestión de todo el 1% cultural, tanto el derivado de actuaciones urbanas, como el derivado de obras públicas.

REQUISITOS PARA DIRECTORES GENERALES

Se elimina asimismo la excepción al requisito del nombramiento entre funcionarios para los titulares de las direcciones generales de Transporte Terrestre, de Aviación Civil y de Ferrocarriles, manteniéndose únicamente dicha excepción para el titular de la dirección general de Arquitectura,



Nota de prensa

Vivienda y Suelo (excepción ya prevista en el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre).